

## **GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO**

### **VISIÓN CRÍTICA**

A la Contraloría General de la República le corresponde ejercer el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones y de la gestión de los órganos y entes, para velar por la buena ejecución de su misión institucional y el correcto uso del patrimonio público, además de establecer las responsabilidades por la comisión de hechos irregulares vinculados con la administración de los recursos públicos, contribuir en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para coadyuvar de esta manera a que el Estado logre sus fines consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Las actuaciones fiscales fueron practicadas en los órganos y entes que incluyeron los sectores: Electricidad; Macroeconomía y Finanzas; Alimentación; Industria; Seguridad Social; Cultura; Administración y Gobierno; Vivienda; Edificaciones y Servicios Conexos; y Planificación y Seguridad Ciudadana, particularmente en las áreas de contrataciones públicas, organización y funcionamiento. Los objetivos estuvieron orientados a verificar la legalidad, exactitud, veracidad y sinceridad de los procesos en la selección de contratistas para la adquisición de bienes y contratación de servicios; a evaluar los mecanismos de control interno establecidos; el proceso de importación de mercancías; y el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales que regularon el proceso para la certificación de la Pequeña y Mediana Industria (PYMI), emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo para la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI) a las industrias y cooperativas de producción.

En ese sentido, la acción de control desplegada durante el año 2013 permitió observar que persisten fallas y deficiencias en la gestión administrativa, tales como: carencia de un sistema de control interno eficiente, prescindencia de los procedimientos previstos para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, ausencia de control por parte de los responsables que administran y manejan fondos públicos, así como deficiencia en la aplicación del plan de acciones correctivas por las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público evaluados, entre otras.

Esta constancia en las fallas y debilidades se traduce en una inacción que frena los esfuerzos de transformación del Estado, por lo que queda en manos de las máximas autoridades de los órganos y entes la aplicación oportuna de los correctivos que garanticen una sana administración, de modo que se alcancen los objetivos institucionales y se haga efectiva la gestión para lograr el impacto deseado en la población y cumplir los fines del Estado.